



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 10 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC N° 430 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Ley N° 20.545 de fecha 17 de octubre de 2011 – Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Modifica Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental.
- 3.- La Prov. N° 2575 del 27 de febrero de 2023, con la solicitud - Anexo No 5 - Régimen Transitorio, Carta Aviso al Empleador para Permiso Postnatal Parental Completo presentado por la funcionaria doña Victoria C. González Guajardo, a contar del 28 de Febrero de 2023.
- 4.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase **Permiso Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **VICTORIA CAROLINA GONZÁLEZ GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° , Labores técnicas dependiente de Secretaria Municipal, **a contar del 28 de Febrero 2023 Al 22 de Mayo de 2023**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMNO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/ads

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.